



Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 28 DE ABRIL DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a VEINTIOCHO de ABRIL de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión ORDINARIA del Pleno Municipal

ASISTENTES:

ALCALDESA-PRESIDENTA:

D^a Antonia Alcázar Jiménez

Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

D^a Josefa Gil García

D. Rodrigo Morales Sánchez

D. José Redondo Fernández

D. Joaquín Panadero Rubio

D^a María Belén Morales Vancheva

Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

D^a Begoña Franco Rego

D^a Elibeth Espinosa Díaz

Partido Popular (PP)

D. Enrique Alcorta Mesas

D. Miguel Ángel García Álvarez

Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

PODEMOS (PODEMOS)

D. Federico Pascual Domínguez

VOX (VOX)

D^a. Teresa Angullo García

Vecinos Independientes de Velilla (VIVE-VELILLA)

D^a M^a Olga Bueno Dueñas

Concejales no adscritos:

D. Pedro Jesús Espada Guijarro

D. Ramón Muñoz Álvarez

SECRETARIO

D. Jesús Santos Oñate

No asisten:

D^a Juana Hernández Peces

Antes de comenzar el pleno, a propuesta de la Sra. Alcaldesa, se guarda un minuto de silencio por los dos periodistas españoles asesinados en Burkina Faso David Beriain y Roberto Fraile.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

A las diecinueve horas, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:

A) PARTE RESOLUTIVA

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**
- 2. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº 10 POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.**
- 3. EXPEDIENTE 2370/2020. ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2021.**
- 4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ELECTRICIDAD PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PÚBLICO.**
- 5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA APLAZAR EL PAGO DE IMPUESTOS A LOS VECINOS INMERSOS EN ERTES, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA Y D. RAMON MUÑOZ.**
- 6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.**
- 7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE LA TAUROMAQUIA TRADICIONAL, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE VOX Y PARTIDO POPULAR.**

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

- 8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 971/21 AL 1344/21**
- 9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2021-1023 Y 2021-1042 DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS VIVE VELILLA, IU-MEP, VOX Y PODEMOS.**

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

A) PARTE RESOLUTIVA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 24 de MARZO de 2021.

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 24 DE MARZO de 2021 por UNANIMIDAD de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2); del grupo municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y de VIVE-VELILLA (1).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 6 de ABRIL de 2021.

No habiendo más alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 6 DE ABRIL de 2021 por MAYORIA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (4), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (2), de IU-Mep (1), de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1) y la abstención de las Sras. Morales Vancheva, Espinosa Díaz y Bueno dueñas y del Sr. Panadero Rubio que no asistieron a la sesión.

2. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA Nº 10 POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 23 de ABRIL de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Visto el expediente arriba indicado relativo a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa n.º 10 por ocupación de vía pública.

Realizada la tramitación establecida, visto el informe de Secretaría de fecha 15 de abril de 2021 y el informe de Tesorería de fecha 16 de abril de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente y que los aspectos formales y sustantivos fijados en la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa n.º 10 por ocupación de vía pública se ajustan a los límites legales, y se propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes: **ACUERDOS**

PRIMERO. Acordar la aprobación provisional de la modificación del expediente relativo a la Tasa n.º 10 por ocupación de vía pública que consta en el expediente, CONSISTENTE EN LA INCLUSIÓN DEL SIGUIENTE TEXTO:

“Disposición transitoria. - Durante el segundo semestre del año 2021, y solo durante el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de dicho año, se suspende la aplicación del artículo 3.2 “Tarifa D: Regula la ocupación en la vía pública de Terrazas con veladores con o sin cerramiento estable y su mobiliario.”

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas y en un diario de mayor tirada nacional al superar los 10.000 habitantes.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que su grupo hizo una serie de propuestas a los presupuestos municipales de 2021 entre las que se incluía esta exención por lo que votarán a favor.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por UNANIMIDAD (14 votos a favor), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1),

Abstenciones:

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

3. EXPEDIENTE 2370/2020. ESTIMACIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO 2021.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 23 de ABRIL de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Formado el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2021, así como, sus Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes de la Interventora General.

Vistas las alegaciones presentadas por los interesados durante el periodo de información pública desde el 23 de marzo hasta el 14 de abril de 2021, por D^a Nuria Bello Mayo con fecha 9 de abril de 2021, con registro de entrada nº 2021-E-RE-808, por la que solicita corrección de error numérico en el documento denominado «*Plantilla 2021. Anexo de Personal Funcionario*» concretamente, en el importe del complemento específico.

Visto que las alegaciones fueron informadas por la Interventora con las siguientes conclusiones:

«*En vista de lo anteriormente expuesto, y en su caso, del error aritmético detectado, esta Intervención, propone la corrección del complemento específico del puesto "Oficial Administrativo" del anexo del personal funcionario que aparece por importe de 13.107,22 € y debe ser por importe de 15.292,53 €.*

En la partida 21 920 121001 existe crédito adecuado y suficiente para imputar la diferencia de tal gasto que asciende a 2.185,30 €, habiéndose expedido el oportuno documento contable AD.

Dicha modificación no supone una alteración de la cuantía global del estado de gastos del presupuesto y tampoco dentro del propio Capítulo 1 "GASTOS DE PERSONAL", al realizarse esta última dentro de la misma bolsa de vinculación del gasto.»





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Es por lo que propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Estimar las alegaciones presentadas por D^a Nuria Bello Mayo de fecha 9 de abril de 2021, con registro de entrada nº 2021-E-RE-808, en la que solicita la rectificación del error numérico de la cantidad indicada como complemento específico, siendo la correcta 15.292,53 €.

En relación con el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal, por los motivos expresados en el Informe de la Interventora General nº 2021-0094 de fecha 16 de abril de 2021, del que se remitirá copia a los interesados junto con la notificación del presente Acuerdo, en consecuencia, introducir en el expediente el documento denominado «*Plantilla 2021. Anexo de Personal Funcionario*», con la modificación indicadas en dicho Informe.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento, para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	4.748.601,74 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.795.222,46 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	34.134,04 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	119.403,62 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	2.448.611,93 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	15.623,80 €
TOTAL GASTOS:	13.161.597,59 €

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	5.153.822,93 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	500.000,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	1.278.400,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	4.154.089,66 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	75.285,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	2.000.000,00 €
TOTAL INGRESOS:	13.161.597,59 €

TERCERO. Aprobar definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

CUARTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma y notifíquese a los interesados que hubiesen presentado alegaciones el Acuerdo del Pleno».

En estos momentos se incorporan los Sres. Espada Guijarro y Muñoz Álvarez.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (12 votos a favor y 4 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1), del grupo municipal de PODEMOS (1), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1).





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Abstenciones: del Grupo Municipal de Cs (2) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LA ELECTRICIDAD PARA LOS EDIFICIOS MUNICIPALES Y EL ALUMBRADO PÚBLICO.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 23 de ABRIL de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«A tenor a los siguientes **ANTECEDENTES**:

1. El suministro de Electricidad para los edificios municipales y el alumbrado público se necesita someter a contratación para el año 2021, con la posibilidad de prorrogas anual hasta 3 años, si se estimara conveniente.

2. El presupuesto base de licitación anual es de 330.000,00.-€ (trescientos treinta mil) (IVA incluido).

3. Con fecha 30 de junio de 2014 y por acuerdo del Pleno, la Entidad Local de VELILLA DE SAN ANTONIO se adhiere a la Central de Contratación de la FEMP

4. Que, desde el 17 de junio de 2019, la Central de Contratación de la FEMP formalizó un Acuerdo Marco para el suministro de Electricidad en alta y baja tensión, y que actualmente se encuentra en vigor prorrogable por periodos anuales hasta un máximo total de 4 años.

5. Que se han emitido Informes necesarios para la publicación de la contratación de acuerdo a las normas del acuerdo marco de la FEMP. por parte del Arquitecto Técnico Municipal.

6. Que se ha emitido informe previo de Intervención sobre la retención de crédito necesaria para el presupuesto.

7. Que en el informe mencionado en el punto anterior, Intervención ha determinado, que como el valor estimado del contrato es de 1.090.909,08.-€ (un millón noventa mil novecientos nueve euros con ocho céntimos) y que este importe representa un 10,44% de los recursos ordinarios del presupuesto, en base a lo establecido en Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el órgano competente para su aprobación es el Pleno Municipal,

SE PROPONE ACORDAR POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

PRIMERO. Aprobar el expediente para la contratación del **suministro de electricidad para los edificios municipales y el alumbrado público** a través de un contrato basado en el Acuerdo Marco para el suministro de electricidad en alta y baja tensión de la central de contratación de la FEMP, siendo el periodo de ejecución de 1 año, prorrogable por periodos anuales hasta un máximo total de 4 años.

SEGUNDO. Aprobar los documentos de licitación correspondientes al contrato basado:

-Anexo I puntos de suministro

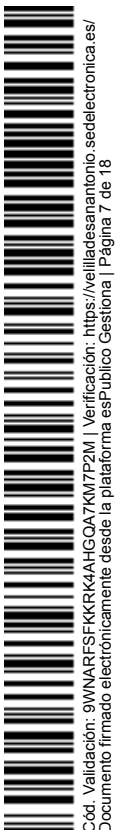
-Documento de invitación a participar en la contratación.

TERCERO. Aprobar el gasto por importe anual de 330.000,00.-€ (trescientos treinta mil) (IVA incluido), con cargo a las siguientes partidas presupuestarias:

Org.	Pro.	Eco.	Descripción
22	920	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA CASA CONSISTORIAL
27	920	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
35	171	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
36	342	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
37	165	221000	ALUMBRADO PUBLICO
38	342	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
41	323	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
44	321	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
47	924	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
48	323	221000	ENERGIA ELECTRICA
51	3321	221000	ENERGIA ELECTRICA
52	334	221000	ENERGIA ELECTRICA
53	337	221000	ENERGIA ELECTRICA
54	337	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
55	231	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
56	337	221000	ENERGIA ELECTRICA
57	231	221000	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA
62	334	221000	ENERGIA ELECTRICA
70	132	221000	ENERGIA ELECTRICA

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Enviar invitación a todas las empresas del acuerdo marco que, de conformidad con los términos de la adjudicación del mismo, estén en condiciones de realizar el objeto del contrato basado.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que les parece perfecto hacerlo a través de un acuerdo marco con la FMM porque así se garantiza la transparencia y el cumplimiento de los principios de la ley de contratos y con el respaldo de los técnicos de la FMM.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (10 votos a favor y 6 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA APLAZAR EL PAGO DE IMPUESTOS A LOS VECINOS INMERSOS EN ERTES, PRESENTADA POR LOS CONCEJALES NO ADSCRITOS D. PEDRO JESÚS ESPADA Y D. RAMON MUÑOZ.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 23 de ABRIL de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Es sabido que desde el comienzo de la pandemia del Covid-19, muchos vecinos de Velilla de San Antonio, han sufrido cientos de expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) y que a día de hoy están en una situación precaria. Y si sumamos también la reciente caída del sistema informático del SEPE, el presente de muchas familias es muy oscuro y sin apenas ayudas desde el consistorio municipal.

Durante el año pasado, en los momentos más duros de la pandemia, se aplazaron una serie de impuestos que permitieron a los vecinos ejercer sus obligaciones de pago con la vuelta a sus puestos de trabajo. Hoy día con la "nueva normalidad" vemos como muchos vecinos no pueden hacer frente de sus obligaciones tributarias puestos que la "nueva normalidad" le ha llevado al desempleo temporal en la que sus salarios se ven reducidos y percibidos con bastante demora en el mejor de los casos.

Nuestro Ayuntamiento no puede ser ajeno a estas anomalías y debe ser condescendiente con esos vecinos que deben elegir entre llenar la nevera o pagar impuestos al día para que no sean penalizados mediante ejecutiva.

Con la última información recibida desde la Concejalía de hacienda en la que no se darán ayudas en el pago del IBI, el Ayuntamiento sí que puede posponer el pago de tributos a vecinos inmersos en ERTES que cobran tarde o en algunos casos, no hayan cobrado.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Añadiendo que en muchos de ellos deberán pagar su correspondiente penalización en la declaración de la renta.

Nos encontramos pues ante una situación grave de precariedad que pone en peligro no solo la estabilidad económica de las familias de nuestro municipio, sino también la estabilidad económica del Ayuntamiento, dado que sí los vecinos no pueden pagar sus impuestos, el Ayuntamiento debe dejar de dar servicios.

Por todo lo expuesto anteriormente los concejales D. Pedró Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez proponen el siguiente acuerdo:

Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio estudie la posibilidad de posponer el pago de impuestos a los vecinos de Velilla que estén inmersos en un expediente de regulación temporal de empleo».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que las bases de ejecución del presupuesto municipal en su punto 51.4 dispone que las deudas tributarias que se encuentre en periodo voluntario o ejecutivo podrán aplazarse o fraccionarse a petición del obligado cuando su situación económica le impida transitoriamente hacer el pago en los plazos establecidos estos es lo que se viene haciendo porque así lo recoge la ley, pero lo que no recoge la ley es que se pueda hacer por pertenecer a un colectivo determinado porque entonces que pasa con quienes están en el paro por ejemplo; dice que, en relación con la afirmación de que ya no se dan ayudas a al IBI, el 30 de diciembre de 2020 se recibió una comunicación de la Intervención General del Estado a la Intervención municipal poniendo de manifiesto que el Tribunal supremo había dictado una sentencia declarando que este tipo de subvenciones eran ilegales, además de que el artículo 9 de la ley de Haciendas Locales estipula que no podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales, por lo que el Ayuntamiento no tiene competencia para otorgar esas ayudas y añade que existe informe negativo de la intervención municipal.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice su afirmación de que ya no se van a dar ayudas al IBI es según la última información de la concejalía de hacienda y esa es la realidad y es verdad que no se van a dar esas ayudas; dice que se aplaza cuando se quiere y que se puede bonificar el pago del IBI y no miente; dice que el Ayuntamiento se preocupa más de los de fuera que de los de aquí, presumen de ser solidarios para fuera y con el dinero de los demás, dice que aquí se está hablando de suspensión y las bases pueden decir lo que quieran.

La Sra. Alcaldes le dice al Sr. Espada Guijarro que se le ha acabado el tiempo.

El Sr. Espada Guijarro dice que no ha consumido más de 6 minutos en sus intervenciones.

La Sra. Alcaldesa le llama al orden al Sr. Espada Guijarro le llama al orden por primera vez.

El Sr. Espada Guijarro dice que es ignominioso el trato que se da a los concejales de la oposición.

La Sra. Alcaldesa llama al orden al Sr. Espada Guijarro por segunda vez y le advierte que en el caso de que le llame al orden una tercera vez deberá abandonar la sesión.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos dice que no se van a dar ayudas al IBI pero lo de los carteles es manipulación.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que traer mociones de este tipo sabiendo las limitaciones en las competencias del Ayuntamiento le llama mucho la atención; dice que todos saben lo que pasa que ha una sentencia del Tribunal supremo que limita al Ayuntamiento; dice que falta por acometer una reforma de la administración local; dice que al traer estas propuestas que no se pueden cumplir parece que los que votamos en contra estaos en contra del colectivo de las personas que están en ERTES y qué pasa con los desempleados por ejemplo

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (3 votos a favor, 10 votos en contra y 3 abstenciones), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del grupo municipal de VIVE (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del Grupo Municipal del PP (2) y del grupo municipal de VOX (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Primero. – Desestimar la moción para aplazar el pago de impuestos a los vecinos inmersos en ERTES, presentada por los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada y D. Ramón Muñoz.

6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL MOBILIARIO URBANO PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 23 de ABRIL de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Es obligación de los servicios públicos municipales el adecuado cuidado y mantenimiento de la infraestructura viaria y otros equipamientos urbanos, garantizando que mantenga su funcionalidad y seguridad, de manera que permita satisfacer las necesidades de los vecinos.

La falta de mantenimiento y el temporal Filomena han ocasionado un gran deterioro en los bancos del municipio, presentando visibles desperfectos en la superficie, ocasionando daños a los usuarios.

En época estival, estos bancos son un importante punto de encuentro para nuestros mayores, sin embargo, por el mal estado que presentan, con tablas astilladas, dificulta su uso.

El disfrute de los servicios públicos por los vecinos es un deber de la administración local, por ello presentamos esta moción, para la mejora general del mobiliario urbano, en la que proponemos concretamente, la reparación de los bancos del municipio que sufran desperfectos.

Es por todo ello que, desde el Grupo Municipal Ciudadanos Velilla de San Antonio proponemos al pleno la siguiente moción donde SOLICITAMOS:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Que se tenga en cuenta esta proposición por parte del equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, procediendo a realizar las labores oportunas para la reparación y pintura de los bancos del municipio que así lo requieran».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que votará a favor porque es una moción puramente municipal, pero exige al equipo de gobierno que si se lleva a cabo se ejecute y no se deje en un cajón como otras veces.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que se abstendrá porque no entienden que al estar aprobado el presupuesto que tiene una partida para la reposición del mobiliario debería incluir este tipo de desperfectos.

La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que los bancos los utilizan sobre todo los mayores y se quejan de su estado por lo que es una prioridad.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (15 votos a favor y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2) del Grupo Municipal del PP (2), de IU-Mep (1), del grupo municipal de VOX (1), del grupo municipal de VIVE (1), de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del grupo municipal de PODEMOS (1).

En contra:

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN PARA LA ADHESIÓN A LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE LA TAUROMAQUIA TRADICIONAL, PRESENTADA POR LOS GRUPOS MUNICIPALES DE VOX Y PARTIDO POPULAR.

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Portavoces y Asuntos Generales celebrada el 23 de ABRIL de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Desde la Federación Española de Toro con Cuerda juntos con diferentes asociaciones taurinas han creado LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL. En estos momentos muchas asociaciones y Ayuntamientos de toda la geografía española se han adherido o se van a adherir a dicha plataforma, y el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio no podía ser menos.

Esta unión se hace para reivindicar la importancia de los festejos de Tauromaquia tradicional, festejos regulados y que trabajan con seriedad para conservarlos y mejorarlos. Estos festejos son ejemplo de cultura popular y la palabra que contiene toda la esencia del festejo es tradición, un legado recibido de nuestros ancestros, mimado y conservado desde tiempo inmemorial.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

Hasta la fecha hemos disfrutado no sin esfuerzo de los festejos taurinos de nuestros municipios, y a pesar de los que se posicionan en contra. El trabajo incesante de aquellos que quieren el final de nuestras tradiciones ha entorpecido muchas veces la organización de festejos en toda la geografía española, y ante estas situaciones todos los organizadores hemos permanecido callados, asumiendo cada extra de trabajo, cada insulto... y por tanto ha llegado el momento de defenderlo. Ahora debemos dar un paso más y no podemos permitir más abusos, y por tanto hay que exigir que se respete nuestra cultura, nuestra libertad y por supuesto la igualdad de trato con todas las actividades culturales.

Desde la Plataforma se propone la UNIÓN de todos los festejos taurinos tradicionales en una entidad que sirva de referencia ante las administraciones y el sector profesional del toro, y que sea el interlocutor autorizado para defender nuestros derechos e intereses.

Para comenzar con este trabajo se va a preparar un listado de localidades que quieran dar un paso al frente y formar parte de esta plataforma, y el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio debe estar.

La adhesión a la plataforma es la mejor manera de demostrar la fuerza que tienen este tipo de festejos taurinos tradicionales, estos festejos siempre han demostrado ser un ejemplo perfecto de la importancia que suponen en el ámbito social, turístico y económico, y la capacidad de unir al pueblo alrededor de su seña de identidad más arraigada. Aspectos que siempre suceden en todos los lugares donde el toro es apoyado y no denostado y atacado sin sentido.

La adhesión a la plataforma supondrá dar ese paso cuanto antes y demostrar que somos millones de personas las que elegimos tauromaquia, y que por tanto elegimos libertad.

Esta plataforma pretende representar a todas las localidades que hagan cualquier tipo de festejo taurino tradicional, y por ello la ciudad de Velilla de San Antonio debe estar, ya que desde la más conocida como pueda ser Pamplona hasta la aldea más pequeña van a estar, y en la que todos tendremos la misma importancia y con igual capacidad de participar.

Debemos empezar a defender y exigir nuestros derechos, el lugar que nos corresponde como ciudadanos, como aficionados y por supuesto como organizadores de nuestras fiestas taurinas tradicionales.

Con la plataforma podremos trabajar para que de nuevo este tipo de festejos nos ayuden a reactivar la economía local, a recuperar la cohesión social que conllevan nuestras fiestas, reactivar el turismo y la hostelería, y por supuesto ayudar de la mejor manera que podemos a nuestros ganaderos, y lo más importante seguir mantenidas vivas nuestras tradiciones. En estos momentos debemos seguir luchando por la defensa de nuestros festejos en la libertad, la igualdad y el derecho de elegir tu cultura. El respeto a la costumbre y la tradición. No podemos exigir respeto si no nos respetamos nosotros mismos.

Y es por estos y por muchos más motivos el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio debe estar en LA PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL.

Por todo lo expuesto anteriormente y fiel a seguir manteniendo y defendiendo nuestras tradiciones en Velilla de San Antonio, los Grupos Municipales de VOX y Partido Popular en el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, presentamos la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO

I. Que el Ayuntamiento de Velilla de San Antonio se adhiera a la PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

II. Nombrar un representante del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio para que represente al Ayuntamiento en dicha plataforma.

III. Dar traslado del acuerdo a la PLATAFORMA PARA LA DEFENSA DE LOS FESTEJOS DE TAUROMAQUIA TRADICIONAL».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:

El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que todo lo que sea la defensa de nuestras tradiciones lo apoyara y lo defenderá; propuestas sin constes como se les ha dicho; quiere que la persona designada por el Ayuntamiento sea consensuada por los concejales.

La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que le extraña la propuesta del PP con VOX porque en la subcomisión taurina de la FMM ya se ha aprobado el reglamento de festejos taurinos; dice que el portavoz de VOX en Alcalá de Henares pedía para apoyar a Ayuso la supresión de la FMM donde está esa subcomisión

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IU-Mep, dice que votará en contra no por una cuestión taurina o de tradiciones; dice que el sector sufre por la crisis porque es un espectáculo que depende de los espectadores como la cultura y no se hace una moción a ese respecto; dice que en la moción se habla de libertad, pero la libertad existe y no está en juego; dice que tiene sentido y que es una propaganda electoralista.

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que no sabe qué partido presenta la moción y cual la segunda; dice que parece que el tema toros es lo que más importa en un día como hoy a seis días de las elecciones autonómicas; dice que su opinión sobre el tema es de sobra conocida; dice que llama la atención esta preocupación por los toros con los problemas de Velilla como en materia sanitaria en el consultorio o en materia de vivienda; dice que la única ley aprobada en la comunidad de Madrid es la ley del suelo

La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal de VIVE, dice que condena estos incidentes y denuncia la violencia ocurrida y da su apoyo a las fuerzas y cuerpos de seguridad y condena a los partidos que alientan estos vandalismos.

La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX pregunta si hay que traer todo en este pleno; dice que VOX ha traído mociones de ámbito municipal en otros plenos y se han aprobado; dice que es PODEMOS quien hace electoralismo; dice que Cs se refiere al portavoz de Alcalá de Henares y otra cosa sería que lo dijera el de la comunidad de Madrid.

El r. Alcorta Mesas, portavoz del grupo municipal del PP, dice que la portavoz de Cs debe enterarse mejor de cómo funciona la subcomisión de la FMM porque el reglamento de festejos populares está sin aprobar y no está en vigor, sino que está en estudio por las consejerías; dice que se llevó a la FMM para impulsarlo pero lo debe aprobar el consejo de gobierno; dice que ante los ataques a la tauromaquia y la dejadez de la administración debe recordarse que por ley 18/2003 se declaró a la tauromaquia patrimonio cultura en todo el territorio nacional, patrimonio que debe protegerse y conservarse.

La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que el reglamento fue aprobado en la subcomisión de la FMM para impulsarlo; dice que es incoherente esta moción conjunta del PP con VOX que quiere cargarse la FMM.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

La Sra. Alcaldesa dice que no es sospechosa; dice que es miembro de la junta de gobierno de la FMM y cree que la única que, además, pertenece a una subcomisión que es la de asuntos taurinos; dice que cuando hay que hacer las cosas intenta hacerlo bien; dice que se venía trabajando en el reglamento desde 1.996 y se ha consensuado; dice que no cree que el Ayuntamiento tenga que adherirse a cualquier plataforma; dice que hubo un debate intenso en la FMM y sería una falta de respeto a quienes han trabajado en él.

El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que no le sorprende que distintos partidos se unan para presentar una moción de carácter municipal, pero si le sorprende que se una para boicotear otras ideas; dice que no le gustan los toros y me siento igual de libre que cualquiera, pero cree en la libertad verdadera y que cada uno pueda expresar lo que quiera respetando a los demás; dice que cómo puede hablar PODEMOS de municipalismo si no hay más que ver su página de las redes sociales y que ve cuanto hablan de Velilla; dice que están abiertos a presentar mociones conjuntas que sean buenas para el municipio,

El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IU-Mep, dice que la libertad de uno empieza donde termina la del otro; dice que todos son libres de decidir si les gustan los toros o no y le llama la atención que se diga que los toros están abandonados por la administración,

El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que para ellos lo bochornoso es mentir y manipular que es lo que hacen los concejales no adscritos en cada moción y en cada frase.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORÍA (5 votos a favor, 10 votos en contra y 1 abstención), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:

Favorables: del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D Ramón Muñoz Álvarez.

Abstenciones: del grupo municipal de VIVE (1).

En contra: del Grupo Municipal del PSOE (6), del Grupo Municipal de Cs (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) y del grupo municipal de PODEMOS (1).

Primero. –Desestimar la moción para la adhesión a la plataforma para la defensa de los festejos de la tauromaquia tradicional, presentada por los grupos municipales de VOX y PARTIDO POPULAR.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

8. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Nº 971/21 AL 1344/21

Por la Sra. alcaldesa se da cuenta de los decretos dictados por la Alcaldía y Concejalías delegadas números del 971/21 al 1.344/21

La Corporación se da por enterada.

9. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS NÚMEROS 2021-1023 Y 2021-1042 DE CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS VIVE VELILLA, IU-MEP, VOX Y PODEMOS.

La Sra. Alcaldesa informa que por la Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento se ha emitido decreto n.º 2021-1023 de 18 de marzo de 2021, cuyo texto íntegro dice:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

«Vistos los escritos presentados por las formaciones electorales elegidas en las pasadas elecciones municipales celebradas en 26 de mayo de 2019 siguientes:

- VIVE VELILLA NRE- 2021-E-RC-930, de 17 de marzo de 2021
- Izquierda Unida Madrid en Pie :NRE 2021-E-RC-932, de 17 de marzo de 2021
- VOX: NRE 2021-E-RE-585 de 18 de marzo de 2021

En dichos escritos comunican su constitución en grupo políticos y designan al portavoz del mismo.

Dado que el Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Velilla de San Antonio (ROMV) vigente determina en su artículo 54.1 que «los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos políticos municipales»; y añade en su segundo párrafo que «todas las listas que hayan obtenido concejales/as tendrán derecho a formar grupo político municipal»

Vengo en decretar:

1º.-Admitir la constitución en grupo político municipal de las listas de los partidos siguientes:

- Vecinos Independientes de Velilla (VIVE): cuya portavoz es D^a M^a Olga Bueno Dueñas.
- Izquierda Unida-Madrid en Pie (IU-Mep): cuyo portavoz es D. Antonio Montes López.
- VOX: cuya portavoz es D^a Teresa Angullo García.

2º.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y notificarlo a los interesados.»

La Sra. Alcaldesa también informa que por la Alcaldía-Presidencia de este ayuntamiento se ha emitido decreto n.º 2021-1042 de 22 de marzo de 2021, cuyo texto íntegro dice:

«Vista la solicitud presentada por la formación electoral elegida en las elecciones municipales celebradas en 26 de mayo de 2019 siguiente:

- PODEMOS Recibo-2021-E-RE-616 de 22 de marzo de 2021.

En dichos escritos comunican su constitución en grupo políticos y designan al portavoz del mismo.

Dado que el Reglamento Orgánico del ayuntamiento de Velilla de San Antonio (ROMV) vigente determina en su artículo 54.1 que «los miembros de las Corporaciones Locales, a efectos de su actuación corporativa, se constituirán en grupos políticos municipales»; y añade en su segundo párrafo que «todas las listas que hayan obtenido concejales/as tendrán derecho a formar grupo político municipal»

Vengo en decretar:

1º.-Admitir la constitución en grupo político municipal de las listas del siguiente partido:





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

- PODEMOS VELILLA : cuyo portavoz es D. FEDERICO PASCUAL DOMÍNGUEZ

2º.- Dar cuenta del presente decreto al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión que celebre y notificarlo a los interesados.»

La Corporación se da por enterada.

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

C.1. El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que ha recibido quejas de los vecinos de la calle Berlín donde los vehículos de reparto aparcan en doble fila e impiden la salida de los garajes y ruega que la policía pase por allí para informar a los transportistas de que hay espacio para aparcar.

C.2. El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice se ha autorizado a una ONG a favor de Burkina Faso para ocupar la vía pública y pregunta si hay algún convenio y más autorizaciones.

La Sra. alcaldesa responde que no hay ningún convenio y que se ha autorizado para poner solamente un mercadillo solidario el 8 de mayo; dice que la ONG construye escuelas en Burkina Faso y pozos.

C.3. El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que tiene dos notificaciones de diciembre de 2016 y 2017 en las que se deniega a la ONG Españoles en Acción la autorización para hacer entregas de juguetes y pregunta cuál es la diferencia con la ONG por Burkina Faso.

La Sra. alcaldesa le responde que hay una moción aprobada por el pleno para no colaborar con organizaciones de tintes xenófobos y la ONG por Burkina Faso se dirige a todos.

C.4. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que se ha anunciado que en el mercadillo del día 8 de mayo por Burkina Faso va a haber música en vivo.

La Sra. Alcaldesa dice que si que se va a amenizar con música en vivo cree que con un saxofón.

C.5. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si el día de la madre va a haber algún dispositivo de seguridad para controlar la venta ambulante.

La Sra. Alcaldesa contesta que no.

C.6. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta por tercer o cuarto mes por la reposición de las papeleras.

hay una partida destinada a ello en el presupuesto de 2021 y se hará cuando esté aprobado.

C.7. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si lo de los parques infantiles también se va a hacer cuando se apruebe el presupuesto.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que ya se está haciendo.

C.8. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si no funciona la aplicación de los 5.000 €.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que todo se va a arreglar.

C.9. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se va a retirar el bolardo ilegal de la calle libertad.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que quien ha dicho que es ilegal.

C.10. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, pregunta si se van a desbrozar los parques de los perros.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que se hizo ayer.

C.11. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que hay una saca con escombros en la calle Madrid desde hace un mes.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta que depende de los días de ocupación que se hayan pagado.

C.12. El Sr. Muñoz Álvarez, concejal no adscrito, dice que en el basurero municipal que se han inventado en el Velilla Arena el 7 de marzo la policía colgó una foto de denunciando a un vecino por un vertido ilegal similar al municipal.

El Sr. Morales Sánchez, concejal delegado de transición energética, ordenación del territorio/, servicios generales y transportes contesta habrá que preguntárselo a la policía.

C.13. El Sr. García Álvarez, concejal del PP, dice que en relación con la empresa cartonera SAICA ruega que no se aparque en la acera de enfrente porque no pueden salir los trailers.

C.14. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal de VIVE, dice que el servicio de limpieza lleva meses si pasar por calles como la calle Jacaranda y ruega que se revise el servicio de limpieza

C.15. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal de VIVE, dice que en la calle Olivar con Jacaranda sigue levantado el asfalto desde la nevada.

C.16. La Sra. Bueno Dueñas, portavoz del grupo municipal de VIVE, dice que las clases del polideportivo se han acortado 15 minutos para hacer la limpieza, pero parece que no se está haciendo por lo que ruega que se compruebe.

C.17. La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX dice que varios vecinos le han comunicado que en varios cruces del municipio no se respeta el Stop por lo que ruega que se instalen dispositivos para obligar a detenerse a los que tengan la obligación.

C.18.- El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, pregunta si hay información sobre las incidencias del Centro de Salud por la falta de asistencia en fin de semana sin informar a los usuarios.





Ayuntamiento de Velilla de San Antonio

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que han hablado con la gerencia de atención primaria y parece que no se ha debido a problemas de bajas por sustituciones, pero no informan previamente.

C.19 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IU-Mep, pregunta si falta personal en el centro de salud.

El Sr. Redondo Fernández, concejal delegado de recursos humanos, sanidad, medio ambiente y consumo contesta que la plantilla está cubierta; dice que el problema es que al tener que atender también a Mejorada que tiene un problema, a serio de falta de médicos se está derivando la atención telefónica a Velilla; dice que la situación se ha tratado con la gerencia y con la consejería sin contestación, pero seguirán insistiendo.

C.19 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IU-Mep, pregunta cómo está la pandemia en los colegios.

La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos contesta que los informes que tienen son globales no tiene datos concretos, pero parece que no hay grandes incidencias.

C.2019 El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IU-Mep, dice que no entiende que con el incremento de la COVID no se haga nada y que alguien debe dar una explicación.

La Sra. Alcaldesa dice que siguen los cauces primero la gerencia, luego la consejería y después la próxima carta será a la presidenta de la comunidad de Madrid.

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las veinte horas y catorce minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

